



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 035- 2015- CMPP.

Puno, 21 de abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el pedido de ratificación de la Transferencia Financiera aprobada por Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 015-2014-CMPP, de fecha 17 de marzo del 2014, y Acuerdo de Concejo Nro. 056-2014-CMPP, de fecha 25 de junio del 2014, formalizado a través del Oficio Nro. 49-2015-MDC/A de fecha 31 de marzo del presente, y los recaudos relacionados, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en el Artículo 14 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Conservación del acto), en su numeral 14.1 se tiene establecido que *cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora.*

Que, a través del Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 015-2014-CMPP, modificado por Acuerdo de Concejo Nro. 056-2014-CMPP se ha *aprobado la celebración del Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución de Obras Públicas de impacto provincial, entre la Municipalidad Provincial de Puno y los Distritos de la Provincia de Puno*, para ejecutar los proyectos incluidos en el Presupuesto Participativo - 2014, conforme a los términos y condiciones establecidos en los convenios.

Que, bajo las premisas antes referidas, se ha celebrado el Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución de Obra Pública, entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Municipalidad Distrital de Coata, por el cual se fija los lineamientos para efectivizar la transferencia financiera, a favor de la Municipalidad Distrital de Coata, para el cofinanciamiento del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE PERIMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE COATA PUNO - PUNO", en el cual se establece como monto de cofinanciamiento provincial la suma de S/. 300,000.00. En este respecto, resulta prudente la ratificación de los acuerdos de concejo antes referidos, con la advertencia expresada a través de la Opinión Legal Nro. 135-2015/MPP/GM-GAJ, por el cual se evidencia la ausencia de correspondencia, al precisarse como tipo de recurso "A" (Transferencia a Gobiernos Regionales), cuando corresponde al tipo de recurso "C" (Transferencia a Gobiernos Locales), por lo que así debe entenderse.

Por lo tanto, el Concejo Provincial de Puno, por mayoría, y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- RATIFICAR la Transferencia Financiera, aprobada por Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 015-2014-CMPP, de fecha 17 de marzo del 2014, y Acuerdo de Concejo Nro. 056-2014-CMPP, de fecha 25 de junio del 2014, por el cual se aprueba la *celebración del Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución de Obras Públicas*





Concejo Provincial de Puno

de impacto provincial, entre la Municipalidad Provincial de Puno y los Distritos de la Provincia de Puno.

Artículo 2°.- RECONOCER la vigencia plena del Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 015-2014-CMPP, de fecha 17 de marzo del 2014, así como del Acuerdo de Concejo Nro. 056-2014-CMPP, de fecha 25 de junio del 2014.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, el cumplimiento del presente acuerdo, a través de las dependencias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráldides Ojeda Huarillocla
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE